



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 418/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), que entrega al municipio el desarrollo de funciones relacionadas con la recreación y actividades de interés común en el ámbito local; Formulario de Solicitud Autorización de Fondo, de fecha 23 de enero de 2023, a nombre del funcionario Planta, Grado 11 de Jefatura, don Ignacio Ponce Pizarro; Memorándum N° 016 de fecha 23 de enero de 2023 de la Encargada de Contabilidad quien informa que el Sr. Ponce Pizarro, no mantiene fondos pendientes; Memorándum N° 026, de fecha 20 de enero de 2023, de la Dirección de Deportes y Cultura, con Visto Bueno del Alcalde (S), Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita decretar la actividad "**Presentación de Orquesta Regional de Tarapacá en Centro Cultural de Alto Hospicio**", a realizarse el día 26 de enero del presente año, en el Salón Teatro del Centro Cultural.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la actividad "**Presentación de Orquesta Regional de Tarapacá en Centro Cultural de Alto Hospicio**", el día 26 de enero del presente año, en el Salón Teatro del Centro Cultural.
- 2.- Por lo ya expuesto anteriormente, se consideraran los siguientes gastos y la Dirección de Administración y Finanzas, deberá imputarlos a las siguientes cuentas:

Fondo a Rendir

N° de Cuenta	Descripción	Valor Total Bruto
215.22.01.001	Alimentos y bebidas	\$ 801.057.-
215.22.08.999	Servicios y otros	\$ 114.943
	Total	\$ 916.000.-

- 3.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Ignacio Javier Ponce Pizarro**, funcionario de Planta, Grado 11° Jefatura, de la Dirección de Deportes y Cultura, por la suma de **\$ 916.000.- (Novecientos dieciséis mil pesos)**, los que se destinarán para cóctel, bebidas hidratación, prestación de servicios y otros gastos necesarios para el buen funcionamiento de la actividad.
- 4.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 5.- Encárguese a la **Dirección de Deportes y Cultura**, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello; resguardando las medidas sanitarias de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jrp
Distribución

- Dir. Control.
- Dideco
- Adm. Municipal.